

**PROPUESTA PRELIMINAR PARA LA DISCUSIÓN
DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
PARA JÓVENES Y ADULTOS
Octubre de 2009**

INDICE

PRESENTACIÓN.....	2
DEFINICIONES DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA MODALIDAD.....	4
LA EDUCACION SECUNDARIA PARA JOVENES Y ADULTOS EN NUESTRA PROVINCIA.....	5
LA RESIGNIFICACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA PARA JOVENES Y ADULTOS.....	6
PROPOSITOS.....	9
EL SUJETO DE LA ESJA.....	9
EL DISEÑO CURRICULAR POSIBLE.....	13
LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JOVENES Y ADULTOS.....	15
LA INCORPORACIÓN GRADUAL DE LOS TRAYECTOS AL NUEVO DISEÑO DE LA MODALIDAD.....	16
ORIENTACIONES POSIBLES A CONSIDERAR PARA EL CICLO ORIENTADO DE LA ESJDA.....	17
PROTOTIPO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR PRELIMINAR DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JOVENES Y ADULTOS.....	17
BIBLIOGRAFIA.....	18
ANEXO: MAPA EDUCATIVO DE LAS ACTUALES ESCUELAS SECUNDARIAS NOCTURNAS DE GESTION ESTATAL Y PRIVADA DE ENTRE RIOS.....	19

PRESENTACIÓN

La Ley de Educación Nacional N°26.206 resulta el nuevo marco regulatorio del Sistema Educativo Nacional a partir de su aprobación.

Los contenidos de la misma buscan resolver la fragmentación y la desigualdad producida en el Sistema Educativo para garantizar el acceso universal a una educación de calidad. En efecto en el Artículo 14 de la Ley se expresa que *"El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación"* y en el Artículo 15 *"El Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expiden"*.

Así mismo la Ley de Educación Provincial N° 9.890 -en adhesión a los principios y fundamentos expresados en la Ley Nacional- plantea específicamente, que la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, *"entendida como la formación de los jóvenes y adultos a lo largo de toda la vida..."*¹, está destinada a concentrar esfuerzos para alfabetizar a todos los adolescentes, jóvenes y adultos que por distintas razones no han podido iniciar o dar continuidad a su escolarización en la edad establecida reglamentariamente, tal como lo instituye el Artículo 73º de la Ley de Educación Provincial. En este marco, la educación de jóvenes y adultos se inscribe en el contexto de la Educación permanente, comprendiendo programas de alfabetización, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Laboral, Formación Profesional, Educación en Contexto de Privación de la Libertad y Educación No Formal.

Somos conscientes, que la formación que brinda el sistema educativo "no puede hacerlo todo": tiene sus límites. Pero también somos conscientes que la formación debe habilitar, a los sujetos que transitan esta modalidad, a la posibilidad de "intervenir" en sus proyectos de vida, en sus proyectos laborales, capacitarlos para examinar las posibles opciones, de acuerdo con sus propios objetivos, y acompañarlos para poder convertir sus decisiones en realidad.

La Provincia ha avanzado en una profunda y sostenida transformación de la educación entrerriana, marcada en la actual gestión por la organización e

¹ MEN (2009): Documento Base –Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Versión aprobada en la Mesa Federal, 2 de Septiembre de 2009

implementación de una nueva estructura para el nivel secundario y específicamente para la modalidad.

Esta gestión promueve permanentemente la búsqueda de acuerdos básicos, que lleven a lograr: democratización, participación, equidad, articulación, transformación e innovación para garantizar un servicio educativo abierto a todos, con calidad frente a los requerimientos de la sociedad y a las peculiaridades de la educación provincial.

Es un desafío construir entre todos una propuesta educativa que intenta constituir una base para un desarrollo sostenido, con justicia social e igualdad de oportunidades para todos. En este sentido, hemos asumido el desafío, que la coyuntura histórica demanda, sabiendo que es necesario volver a pensar los fundamentos de la modalidad, entendiendo que la búsqueda reflexiva de las ideas puede dar cuenta de determinadas opciones que posibiliten los cambios.

Es así que, fundamentar no significa, en este momento, estatuir un cuerpo de ideas que prescriptivamente y *a-priori* determinen el desarrollo curricular. No significa definir una teoría educativa que justifique decisiones tomadas. Tampoco significa una reflexión teórica exterior a los procesos que tejen la compleja trama de discursos y prácticas educativas.

Fundamentar es *"la búsqueda argumentativa de las líneas de acción que, ordenadas racionalmente a partir de ciertos criterios, logren dar cuenta de pertinencia y rectitud en la acción. El fundamento, por lo tanto, nos facilita criterios y razones para la coherencia y validación, al mismo tiempo que admite la revisión del mismo sustento de la propuesta"*. (Ander-Egg, Gelpi y Otros, 1996: 4)

Por esta razón, diseñar y proponer una Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, requiere de un proceso de reflexión sobre cuestiones centrales como principios políticos, epistemológicos, pedagógicos, filosóficos, que hacen a las definiciones y posicionamientos para la producción de un diseño curricular específico para la modalidad.

Consideramos a la educación y al conocimiento como bienes públicos y derechos personales y sociales cuyo cumplimiento y desarrollo afianzan las posibilidades de participación en los distintos ámbitos de la vida social, del trabajo, de la cultura y de la ciudadanía. *"El pleno ejercicio de los derechos ciudadanos sólo se consigue si cada persona tiene acceso al conocimiento, si ha desarrollado un espíritu crítico y puede desenvolverse solidariamente con independencia y libertad en la sociedad de la que forma parte."* (Doc. Base Mesa Federal; 2009:4)

Sin embargo, al decir de Alfonso Castillo y Pablo Latapí, *"La revisión histórica de las diversas concepciones que han predominado en la educación de adultos hace ver la dificultad, por no decir la imposibilidad, de adoptar una definición que las englobe a todas. El problema es aún mayor si se considera la variedad de procesos educativos implicados en la educación de adultos: alfabetización, educación básica, desarrollo de la comunidad, capacitación para el trabajo, concientización, educación para la organización, etc. y la heterogeneidad de los grupos destinatarios"* (Ander-Egg, Gelpi y Otros, 1996: 7/8) de manera que, entender hoy la educación de adultos, es una tarea compleja que habilita a muchos significados desde varias perspectivas; no es un concepto tan obvio en su alcance y significado.

DEFINICIONES DE LA POLITICA EDUCATIVA PARA LA MODALIDAD

Las transformaciones acaecidas en los últimos años en los aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, instalaron la necesidad de revisar la Constitución Provincial, y de reformar las leyes que regulan y norman la organización y el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional y el de la Provincia de Entre Ríos.

En este marco surge como necesidad y posibilidad a la vez, la revisión del diseño curricular de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos, incorporando además las problemáticas actuales que fueran planteadas en estos procesos de reformas como prioridad para el campo educativo, referidas a: la educación ambiental, derechos humanos, educación sexual, para la paz y para la no violencia, trabajo, ciencia y tecnología; los cuales deben ser trabajados de manera transversal en todos los niveles del sistema educativo, según lo establece la Constitución de la Provincia en el Art. 260.

Consideramos que es ésta una buena oportunidad para volver a pensar-nos, involucrados en un proceso de transformación, a través del cual es posible reflexionar respecto de las experiencias y recorridos realizados, con el fin de superar las dificultades que se han identificado a partir del desarrollo del diseño curricular hasta hoy en vigencia en nuestra provincia (Resolución 508/07), así como para recuperar aquellos aportes que han resultado valiosos e instalar cambios necesarios.

Aspiramos a que un nuevo diseño curricular para la educación de jóvenes y adultos entrerrianos, surja del consenso entre los diferentes actores sociales interesados en la misma, atendiendo las demandas y necesidades de los estudiantes -cualquiera sea su nivel- así como sus particularidades y las del contexto en el que se hallan insertos², no para adaptarse al mismo, sino para brindarles las herramientas necesarias que les permitan una participación activa y crítica en la sociedad.

Dicho consenso debe surgir de tener presente las respuestas que seamos capaces de dar a las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de educación queremos para nuestros jóvenes y adultos? ¿Qué educación tienen derecho a recibir los destinatarios de esta propuesta curricular? Para esbozar algunas respuestas se requiere de definiciones no sólo de carácter técnico, sino también y fundamentalmente político-pedagógicas, siendo preciso correrse de aquella mirada que culpabiliza a los sujetos e individualiza responsabilidades, desconociendo la complejidad que entraña una situación de deserción y en algunos casos hasta de analfabetismo.

La amenaza de desigualdad y exclusión social, demandan que la educación se constituya en un pilar fundamental para revertir estas situaciones que perjudican, principalmente, a aquellos sujetos alejados del capital cultural que se transmite en las instituciones educativas.

En relación a ello, se destaca el lugar del Estado Nacional y Provincial como garantes de brindar educación pública integral, de calidad y permanente a todos/as los habitantes de la Nación y la Provincia de Entre Ríos.

LA EDUCACION SECUNDARIA PARA JÓVENES Y ADULTOS EN NUESTRA PROVINCIA

En la década de los años 70, más concretamente en 1974, se promueve mediante el Decreto Provincial 853/74 la instalación de la escuela secundaria nocturna, marcando los comienzos del desarrollo la carrera de cuatro años de Perito Mercantil.

En los años 80, en Nivel Medio de Adultos se crean los Centros Educativos de Nivel Secundario y en el año 1986, la Educación Secundaria de Adultos se

² Ver Artículo 75° de la Ley de Educación de la Provincia de Entre Ríos N° 9890.

fortalece en nuestra provincia con la creación de los Bachilleratos Acelerados para Adultos. Estos servicios educativos organizaban en tres (03) años una réplica de las escuelas de Nivel Medio Común, con 16 años de edad para el ingreso de los destinatarios.

En la actualidad, y en más de veinte años de cambios y continuidades, a partir del Decreto N° 1810/86 sigue vigente la fuerte impronta socio-educativa principalmente referida a la atención de los sectores más vulnerables, que demandaban participación en un espacio público desde la educación, con igualdad de oportunidades y con la necesidad de ampliar su capacitación profesional a fin de obtener una salida laboral que mejore su condición. Mediante decretos a partir de los noventa se crearon en todas las localidades de la provincia más de cien servicios secundarios para adultos con orientación Comercial, en Micro emprendimientos, de Administración Pública, Bachillerato común, en Diseño, Comunicación, Alimentación.

Hoy, esa impronta se extiende entendiendo a la educación secundaria desde una concepción inclusora con mejores posibilidades de aprender para todos y con el establecimiento de la obligatoriedad del Nivel, inscribiéndose en una concepción de Educación Permanente.

LA RESIGNIFICACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS

La Re-significación, proceso de decisión estratégica que entreteje toda la educación provincial, visualiza claramente la educación de Jóvenes y Adultos en sus peculiaridades, necesidades y posibilidades. Queda incluida dentro de *"aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos"* (LEN, Art. N° 17; Doc. Base-Mesa Federal 2009, Fundamentación: ítem 14).

Asumir el desafío histórico de cambio que tenga representatividad en el modelo institucional, inscribir una propuesta con pertinencia social y académica de los saberes a transmitir, atender la diversidad en todas sus dimensiones, crear

estrategias innovadoras de formación, proponer y lograr objetivos educativos de calidad, es –en un sentido amplio- Re-significar la Escuela Secundaria como organización y en su propuesta pedagógica. Es inscribirla en perspectivas histórico-políticas y en desarrollos epistemológico-curriculares-metodológicos que le permitan reconstruir ese espacio público de la educación en una escuela centrada en la promoción de las posibilidades de aprender para todos.

Delinear hoy la educación de adultos, es instalarla en un registro de la "complejidad", el desafío es pensarla en la complejidad. Señala Edgar Morin que *"existe complejidad cuando no se pueden separar los componentes diferentes que constituyen un todo (como lo económico, lo político, lo sociológico, lo psicológico, lo afectivo, lo mitológico) y cuando existe tejido interdependiente, interactivo e interretroactivo entre las partes y el todo, el todo y las partes. Los desafíos de nuestro siglo nos enfrentan cada vez más y con mayor frecuencia y de manera cada vez más ineluctable con los desafíos de la complejidad."* (Morin, E. 2002:14)

Desde esta perspectiva proponemos una educación para todos los jóvenes y adultos, desde un sistema educativo provincial que diseña para ellos y ellas *"condiciones estructurales que hacen a la Escuela Secundaria en Entre Ríos"* (Doc.1 Re-significación, 2008:9); y que lo hace anticipando perfiles institucionales, profesionales y curriculares, que lleven a centrar la escuela y su labor en su mandato pedagógico.

Diría Derrida: los alumnos desean que alguien les *"enseñe a vivir bien"*. Tal como se formula el "pedido", debemos reconocer que su satisfacción al pie de la letra es imposible. ¿Cómo podríamos enseñar lo que nadie sabría enseñar? Pero tampoco podemos desentendernos del "pedido", ya que precisamente *"es la institución educativa la que debe ofrecer "rupturas"; las rupturas epistemológicas, pedagógicas y didácticas necesarias para crear conocimientos."* (Poggi, Frigerio 1999: 39/40)

Pensar hoy el diseño curricular, para la formación de jóvenes y adultos, desde esta mirada, es buscar *"nuevos sentidos epistemológicos en la institución y en el aula"* (Doc.2:14) en una propuesta flexible, diferente a otras que han intentado remediar más que ofrecer algo distintivo, es superar la oferta limitada a la alfabetización, es pensar la resignificación permanente del contenido de la formación y del abordaje didáctico, es *"preguntar por el conocimiento, por la relación entre quien busca conocer y lo que puede conocerse"* (Doc.2 Re-significación, 2008:12). Pero, además *"El desafío es superar esta condición y*

afianzar nuestra identidad enmarcada en la Educación Permanente." (Doc. Base - Mesa Federal, 2009: Fundamentación, ítem 6)

"En este sentido cabe destacar que la educación ya no puede seguir pensándose como mera transmisión de conocimientos y de información, sino que tiene que abocarse a desarrollar la capacidad de producirlos y de utilizarlos." (Doc.1 Re-significación, 2008:15).

En el mismo sentido, la evaluación tampoco puede seguir pensándose desde el control de los aprendizajes o constatación de cuánto se adquirió de lo enseñado; es una valoración que debe aportar a la formación, teniendo en cuenta las particularidades de los procesos y situaciones de cada sujeto. Pero sobre todo, se debe tener en cuenta la importancia de que ellos y ellas sean partícipes de las decisiones relativas a su propia evaluación, lo cual viabiliza procesos de regulación y autorregulación propiciados desde la pedagogía diferenciada. (Doc. 4 Re-significación, 2009:17)

La Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos no es una extensión de la de adolescentes, sino un espacio de aprendizajes significativos y adquisición de conocimientos desde un nuevo paradigma, *donde cada sujeto tenga la posibilidad de aprehender los modos de pensar el mundo (el mundo social y el mundo natural en su interrelación).*

En situación pedagógica, el estudiante adulto *"...inscripto en una historia con capacidad de superación de esa historia, es capaz de un proceso de formación que supone una reconstrucción, de saberes y conocimientos diferenciados, particulares, con los que habrá de inscribirse socialmente dando vida a su propio proyecto. Para lo cual el docente deberá hacerle sitio, acogerlo en un vínculo que no sea de "filiación pedagógica", como "reproducción" de sí mismo."* (Doc. 3 Re-significación, 2008:8).

Entendemos que las posibilidades se construyen, se propician habilitando espacios democráticos y viabilizando prácticas docentes acordes a las ciencias y los nuevos tiempos histórico-sociales, con lo cual afirmamos la necesidad de presentar las experiencias áulicas en consonancia con los deseos que se depositan en la institución escolar y con las aspiraciones cuya concreción también se deposita en la escuela secundaria, en algunos casos como única oportunidad.

"Los significados son construidos en procesos históricos e intersubjetivos vinculados a prácticas y formas de vida concretas, y esta construcción reviste una

fundamental importancia para la transformación social y para la conformación de los sujetos”(Doc. 2 Re-significación 2008:15)

Para Freire, la constitución de una escuela ciudadana tiene como imperativo la necesidad de construir subjetividades democráticas de los participantes en el proceso educativo, mostrando que las desigualdades no son naturales, sino más bien que esas diferencias tienen una historicidad y, por lo tanto, son construidas socialmente. (Gadotti, Gomez, Freire, 2003:27)

PROPOSITOS

Presentamos algunos de los propósitos centrales para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos, establecidos en la Ley de Educación Nacional en su Artículo N° 48 y referenciados en el Documento Base- Mesa Federal, a los que la provincia de Entre Ríos adhiere, entre ellos:

- Brindar una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar las capacidades de expresión, comunicación, relación interpersonal y de construcción del conocimiento, atendiendo las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que posibilite su inserción laboral.
- Promover el acceso al conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías.
- Incorporar en sus enfoques y contenidos básicos, la equidad de género y la diversidad cultural.
- Promover la inclusión de los/as adultos/as mayores y de las personas con discapacidades, temporales o permanentes.

EL SUJETO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS

La educación, es una actividad humana. Cualquiera sea la conceptualización que adoptemos del término, la misma apuntará a la realización de deseos o

expectativas puestas en otro. En este sentido, la educación habilita a una dimensión de futuro.

Pensar en el "otro" y en el "uno"; sin lugar a dudas permite explicitar la categoría de: "sujeto". Consideramos que el término sujeto plantea una forma de concebir las identidades y las subjetividades. En tal sentido proponemos una definición, *"...podemos definir al sujeto como una construcción explicativa de la constitución de redes de experiencias en los individuos y en los grupos. Tales redes tienen una cualidad: no son permanentes ni definitivas y las experiencias que podían ser positivas pueden ser consideradas posteriormente como negativas o viceversa."* (Caruso-Dussel, 1996: 36)

El sujeto se constituye, no es lo que es por el solo hecho de existir. Esta constitución transita por una relación dialéctica: entre libertad y necesidad. Como señalan los autores Caruso y Dussel, el sujeto no está solo en el mundo, sino en relación a otros en un contexto, por lo tanto, lo que hace y es, es parte de las interrelaciones sociales, políticas, económicas, culturales, geográficas e históricas, más allá de los condicionamientos por su posición social, familiar, su historia particular, su ideología.

Siguiendo al filósofo Alain Badiou: la identidad se puede definir por lo que el sujeto es en sí y por el lugar que ocupa. Esta relación está en permanente tensión. Así también sucede con la experiencia. Ésta se constituye en el terreno de las tensiones y por lo tanto el sujeto es una "red de experiencias", es decir, cada sujeto tiene un "modo de ver el mundo y de actuar sobre él" (Caruso-Dussel, 1996: 42)

Los universos simbólicos contribuyen a esta constitución de identidad, incluso los procesos de contraposición en las condiciones y posibilidades de cada sujeto, aún sabiendo que la condición de pertenencia a una clase social o a un grupo de referencia no determina una identidad. Por esto, es preciso quebrar el supuesto de la "identidad automática", puesto que actúa como pre-conceptualización y prejuicio al momento del encuentro pedagógico. Un sujeto es, *"Un ser íntegro y social protagónico capaz de transformar la realidad y generar historia"* (Doc. Base Mesa Federal; 2009:9)

La heterogeneidad que se presenta en el sistema educativo y en los grupos humanos en general, en relación a este sujeto que transita la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, implica tener presente determinadas características que hacen a la diversidad de expectativas, motivaciones, intereses y necesidades

respecto del aprendizaje, y que confluyen en el proceso de esta constitución subjetiva.

Es necesario puntualizar que cuando hablamos de jóvenes y adultos nos referimos a universos sociales diversos. Tan diversos *"que conlleva a que sea cada vez más frecuente que se encuentren en las aulas de la EPJA sujetos cuya edad dista varios años de los límites mínimos establecidos para cada uno de sus niveles (...)* Es el espíritu de superación el que alienta a estos sujetos a terminar lo que quizás para ellos esté inconcluso y que muchas veces se constituye en la visión de futuro. (Doc. Base-Mesa Federal, 2009: 12)

La Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos está habitada por personas que, dadas sus historias personales y sociales, en un momento de sus vidas debieron abandonar sus estudios y hoy deciden terminar el secundario y ven en esta alternativa la posibilidad de concretarlo, pero también conviven en estas escuelas adolescentes que eligen terminar sus estudios en esta modalidad por diversas razones.

"Si bien la heterogeneidad se presenta en el sistema educativo y en los grupos humanos en general, en la EPJA adquiere características particulares ya que no solo presenta diferencias etáreas en un amplio rango sino también diversidad en cuanto a expectativas, motivaciones y necesidades respecto al aprendizaje así como en experiencias e historias de vida." (Doc. Base-Mesa Federal, 2009: 10)

Es el espíritu de superación el que alienta a estos sujetos a terminar lo que quizás para ellos esté inconcluso y que muchas veces se constituye en la visión de futuro.

"En líneas generales acuden a la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos:

- *Quienes han tenido experiencias en la educación formal y acuden a la ESA motivados por ampliar sus oportunidades ante un mercado laboral con nuevas exigencias.*
- *Quienes poseen una diversidad de conocimientos y saberes y, aún incluidos en el ámbito laboral, tienen como asignatura pendiente y necesidad personal el obtener el título, en algunos casos para realizar estudios de nivel terciario o universitario.*
- *Padres y/o madres que quieren acompañar mejor a sus hijos en lo escolar y en otros planos.*
- *Quienes aspiran a estar alfabetizados."* (Doc. Base-Mesa Federal, 2009: 10)

En los comienzos de los Bachilleratos nos encontramos preponderantemente con un sujeto que alternaba el trabajo con el estudio, que transitaba una etapa de su vida donde junto al estudio asumía responsabilidades familiares.

En la actualidad, el sujeto que transita su escolaridad en la Escuela Secundaria de esta modalidad ha cambiado. Junto al adulto que quiere culminar sus estudios de nivel secundario, ingresan jóvenes y adolescentes que optan por esta modalidad y esto no sólo cambia la visión que históricamente tenía la escuela sino que va complejizando los modos de relación y configuración de identidades de los estudiantes de la modalidad.

Se encuentran adolescentes y jóvenes que transitan la incertidumbre existencial propia de los adolescentes y que buscan en la escuela algunas respuestas que guíen su proyecto de vida, y adultos que recuperan la mirada de la escuela en términos de una posibilidad de superación. Todos quieren avanzar, crecer, mejorar sus condiciones histórico-sociales con la posibilidad que les brinda la escuela para pensarse ciudadanos de derecho. *"Esto implica que los docentes deben intervenir frecuentemente ante situaciones para las que generalmente no les son suficientes las estrategias de abordaje adquiridas en su formación. Pero es en la EPJA donde el desafío es mayor en tanto debe posibilitar una efectiva inclusión y evitar que quienes acudan en busca de la educación obligatoria vuelvan a ser expulsados."* (Doc. Base-Mesa Federal, 2009:10)

Se traduce entonces, que el sujeto de aprendizaje de esta modalidad, no constituye una abstracción homogénea –por las diferencias significativas que se mencionaron y otras que hacen a las diferencias entre culturas que no refieren exclusivamente a la edad que pueda estar comprendida para esta población escolar, puesto que hay distancias generacionales importantes que conviven en la modalidad- por el contrario hay que considerar, en las diferencias las posibilidades, para promover en ellos aprendizajes significativos y socialmente productivos.

El sujeto pedagógico, exige ser pensado en una relación dialógica con la realidad escolar. La escuela no es una realidad definida como "conjunto de hechos" (una abstracción), sino por el contrario, la realidad son las formas en que los diversos aspectos de la experiencia humana se entrelazan y los sentidos que adquieren. Es en el espectro de "incompletud" escolar y personal donde se constituyen los sujetos y por ende, podemos hablar de estudiantes.

"El sujeto pedagógico es una construcción que se realiza en el vínculo entre el educador, el educando y el conocimiento. Tanto educador como educando son portadores de conocimientos, saberes y experiencias que marcan con mayor

énfasis ese vínculo signado por la alternancia de sus posiciones, sin que deba perderse de vista el rol docente como mediador en la construcción del conocimiento. Los jóvenes y adultos además de sujetos de aprendizaje son productores de conocimiento y transformadores del medio en el cual se desenvuelven". (Doc. Base-Mesa Federal, 2009: 12)

El sujeto pedagógico es, esencialmente, un sujeto de contradicciones. Las reflexiones aportadas desde distintos campos del saber, dan cuenta de lo dicho. Por ello, mucho dependerá de las experiencias de aprendizaje que les ofrezcamos a los sujetos que aprenden, para que ejerciten la competencia o la cooperación, la apatía o el compromiso, la agresividad o la solidaridad, la formación de nuevos instrumentos de pensamiento, que le permitan reconstruir los saberes o en su lugar refuercen la memoria mecánica.

Es importante destacar que para los sujetos que finalizan y reciben un título en esta modalidad, es mucho más que la obtención de un título, en este logro está depositada la habilitación para una mejor calidad de vida, lo que a su vez genera un grado de participación que afirma su autoestima y pone en juego un carácter referenciado en lo común, en términos de sujeto de derechos, partícipe de un colectivo social comunitario. Porque, en definitiva, lo que se ofrece es *"una educación que ayude a los sujetos a tener herramientas de análisis, de crítica y recreación de la sociedad en la que les toca vivir. Una educación que motive a las personas a proponer cambios, a ser creativas, a construir colectivamente."* (Doc. Base-Mesa Federal, 2009: 8)

EL DISEÑO CURRICULAR POSIBLE...

Enmarcado en el proceso de Re-significación de la Escuela Secundaria, el Diseño Curricular de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos se consolida a partir del trabajo conjunto de los actores institucionales y recupera la historia de los Bachilleratos, Centros Educativos de Nivel Secundario, Polimodales con múltiples planes de estudio y Trayectos C y D.

Los criterios de flexibilidad y contextualización, son centrales y contribuyen a repensar no sólo la estructura curricular, sino principalmente los modos en los que las prácticas se ponen en juego al momento de la circulación legítima del conocimiento. De este modo la consolidación del diseño curricular abarca la mirada de todas las dimensiones institucionales que conforman la modalidad.

"Desde los supuestos epistemológicos, pedagógicos, ideológicos y políticos, el currículum se presenta como un campo de tensiones que definen la organización, trasmisión y adquisición del saber..." (Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular del CB de la Escuela Secundaria; 2009: 6)

En términos de gestión se propone para la ESJA un modelo institucional participativo, inclusivo, democrático y abierto a las realidades socio-comunitarias de cada localidad, consolidando estas opciones y definiciones en el Proyecto Educativo Institucional.

El paradigma adoptado para rediseñar la modalidad, exige la generación de espacios de participación institucionalizados de expresión y negociación de las diferencias, de consensos, que permitan asumir formas democráticas en las definiciones y conclusiones, teniendo en cuenta siempre deseos, necesidades y posibilidades.

La reformulación de lo curricular implica tener en cuenta la heterogeneidad de experiencias, saberes e intereses, que dan vida a la escuela secundaria para jóvenes y adultos de este tiempo, resguardando la identidad propia de la modalidad y de quienes habitan este espacio educativo, de modo de garantizar aprendizajes básicos comunes, que permitan la formación ciudadana, la inclusión laboral y la prosecución de estudios superiores en igualdad de condiciones.

La pregunta por los cambios en cualquier estructura curricular deriva inmediatamente en los campos del saber y en cómo se plantean en la definición de los espacios curriculares. Para ello es necesario no perder de vista la especificidad de cada ciencia y los modos de concebir el saber por parte de los sujetos.

Es imperioso discutir la relevancia de los contenidos del currículo. Abordar esta revisión implica no sólo tomar criterios que impliquen la consolidación del saber de cada ciencia, sino trazar un recorrido más abierto que ponga en juego la interdisciplinariedad y el tratamiento de temas transversales, para lo cual se debe resguardar la selección, organización y secuenciación en la que se piensa y define un cuerpo disciplinar o areal, que finalmente conforma un plan de estudio, cuidando alcanzar un equilibrio entre un currículum accesible y relevante para los alumnos. Siguiendo a Connell, cabe plantearse en términos de justicia curricular, el cumplimiento de tres principios en el currículum: la atención a los *intereses* de los menos favorecidos, la *participación* y desde la escolarización común o principio de ciudadanía, y la producción de la *igualdad* (Jacinto y Terigi, 2007: 63)

Se considera, que en las escuelas secundarias de la modalidad, el tiempo aparece como un recurso fundamental, constructor de interrelaciones, por lo que

debe distribuirse atendiendo la diversidad y en coherencia con las necesidades de los jóvenes y adultos, favoreciendo los ritmos de trabajo y procesos de aprendizaje de los mismos. La toma de decisiones deberá realizarse reflexionando en la estructuración del currículum, desde el "aprendizaje significativo" (Ausubel, y otros: 1983) entendiendo, que los seres humanos aprenden continuamente y no solamente cuando se ponen en disposición de aprendizaje.³

Por todo esto, el Diseño Curricular de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos, puede definirse desde una escuela que:

- ▶ Entienda y sostenga la gestión como generación de posibilidades para todos.
- ▶ Habilite e institucionalice modos de participación, consenso y apertura.
- ▶ Centre la atención en la gestión del conocimiento sin perder de vista la diversidad socio-cultural de los alumnos.
- ▶ Permita pensar los tiempos de aprendizaje en relación a la identidad de los sujetos que conforman esta modalidad.

LA ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS: presente y futuro

El devenir de las Escuelas secundarias nocturnas está marcado por el Decreto medular 1810/86 y Decretos complementarios, para cada una de las modalidades. Asimismo, hay planes que datan del año 1974 como es el caso de las escuelas comerciales nocturnas.

En esta realidad coexisten actualmente planes y orientaciones muy diferentes entre sí, frente a lo que se hace necesario unificar criterios y replantear propuestas con lineamientos que respeten la autonomía de las instituciones, pero que consoliden un diseño que contemple la unidad organizacional y pedagógica de la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos (ESJA).

³ DOMÉNECH, J. VIÑAS J. "La organización del espacio y del tiempo en el centro educativo" Barcelona. Grao. 1998.

De esta manera, se propone consolidar un cambio que surja del debate, consenso y anhelo compartido de diversos actores sociales; supervisores, directores, coordinadores, alumnos, preceptores, ordenanzas, replanteando sus mandatos históricos, resignificados en el contexto actual, planteando a su vez la integración social y afectiva, en un marco de convivencia basado en el respeto a los principios democráticos.

Bajo este carácter se define una estructura organizativa que comprende dos (02) años de Ciclo Básico y un (01) año para el Ciclo Orientado, determinando las opciones institucionales en el marco de las propuestas que la provincia adscriba en los acuerdos federales consensuados para la modalidad.

En este sentido, la Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos debe garantizar la igualdad de posibilidades que da lugar al Ser, Hacer y Saber, en el reconocimiento de la singularidad de los sujetos, que ponen en juego en la intervención didáctica todo el potencial de saber con el que se sostienen y cobran sentido y relevancia las prácticas pedagógicas. Esto incluye y posibilita el fortalecimiento de la identidad de los sujetos, al tiempo que pretende habilitarles el acceso al mundo cultural que los interpela constantemente, desde su complejidad.

INCORPORACIÓN GRADUAL DE LOS TRAYECTOS AL NUEVO DISEÑO DE LA MODALIDAD

2009	Trayecto "C" equivale a 7º Año de EGB 3	Trayecto "D" equivale a 8º y 9º Año de EGB 3	
2010	1º Año del Ciclo Básico del Nivel Secundario	Trayecto "D" equivale a 8º y 9º Año de EGB 3	
2011	1º Año del Ciclo Básico del nivel secundario	2º Año del Ciclo Básico del nivel secundario	
2012	1º Año del Ciclo Básico del nivel secundario	2º Año del Ciclo Básico del nivel secundario	3º Año del Ciclo Básico del nivel secundario

ORIENTACIONES POSIBLES A CONSIDERAR PARA EL CICLO ORIENTADO DE LA ESJA

CIENCIAS SOCIALES y HUMANIDADES
CIENCIAS NATURALES
ECONOMÍA Y ADMINISTRACION
COMUNICACIÓN
ARTÍSTICA

PROPOTOTIPO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR PRELIMINAR DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS.

Espacios Curriculares/Áreas/Disciplinas	1er. Año	2º Año	3er. Año	TOTAL
Matemática	4	4	4	12
Ciencias Naturales (Físico-Química)	2	2	0	4
Ciencias Naturales (Biología)	3	3	0	6
Ciencias Sociales (Geografía, Historia)	4	4	2	10
Lengua y Literatura	4	4	4	12
Lenguas Extranjeras	2	2	2	6
Parcial	19	19	12	50
Orientación Específica	9	11	18	38
Total horas de cátedra	28	30	30	88

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Ander-Egg, Ezequiel; Gelpi, Ettore y otros. (1996): "La Educación de Adultos como Organización para el Desarrollo Social". Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.

Bixio, Cecilia (2005): "Enseñar y aprender" Construir un espacio colectivo de enseñanza-aprendizaje. Rosario: Homo Sapiens.

Caruso, Marcelo; Dussel, Inés (1996): "De Sarmiento a los Simpsons" Cinco Conceptos para pensar la Educación Contemporánea. Buenos Aires: Editorial Kapelusz.

Corea, Cristina; Lewkowicz, Ignacio (2008): "Pedagogía del aburrido" Escuelas destituidas, familias perplejas. Buenos Aires: Paidós.

Doménech, J.; Viñas J. (1998): "La organización del espacio y del tiempo en el centro educativo" Barcelona: Grao.

Duschatzky, Silvia; Birgin, Alejandra (comps) (2007): "¿Dónde está la escuela" Ensayos sobre gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires: Manantial SRL.

Freire, Paulo (1993): "Una Pedagogía Para el Adulto". Buenos Aires: Espacio Editorial.

Freire, Paulo (1999): "Pedagogía del Oprimido". México: Editorial Siglo Veintiuno.

Frigerio, G. Poggi, M. y Giannoni, M. (comp.) (2000): "Políticas, instituciones y actores en educación". Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas.

Frigerio, Graciela; Poggi, Margarita (1999): "De Aquí y de Allá Textos sobre la Institución Educativa y su Dirección" – Buenos Aires: Editorial Kapelusz.

Gadotti, Moacir; Gomez, Margarita; Freire, Lutgardes (2003): "Lecciones de Paulo Freire". Buenos Aires: Colección Campus Virtual de CLACSO.

García, C. M.; López Yañez, J. (Coords.) (1997): "Asesoramiento curricular y organizativo en educación". Barcelona: Planeta.

Jacinto, Claudia; Terigi, Flavia (2007): "¿Qué hacer ante las desigualdades de la educación secundaria?" Aportes de la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Santillana.

Llomovatte y Kaplan (coords.) (2005): "Desigualdad educativa" La naturaleza como pretexto. Buenos Aires: Noveduc.

Morin, Edgar (2001): "Introducción al Pensamiento Complejo". España: Gedisa.

Morin, Edgar (2002): "La cabeza bien puesta" Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Bases para una Reforma Educativa. Buenos Aires: Nueva Visión.

Morin, Edgar (2003): "Articular los saberes" "¿Qué saberes enseñar en las escuelas?". Buenos Aires: EUS.

DOCUMENTOS

MEN (2009): Documento Base –Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Versión aprobada en la Mesa Federal, 2 de Septiembre de 2009

MEN (2009): Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Versión aprobada en la II Mesa Federal, 3 de Septiembre de 2009.

MEN (2007): Ley de Educación Nacional Nº 26.206

CGE (2009): Ley de Educación Provincial Nº 9890

CGE (2008/2009): Documentos de la Re-significación de la Escuela Secundaria Nº 1, 2, 3 y 4.

CGE (2008): Lineamientos Curriculares Preliminares para la Educación Secundaria.

CGE (2009): Lineamientos Curriculares de Educación Técnico Profesional

Plan Educativo Provincial 2007/2011.

Proyectos Educativos Institucionales.

ANEXO:

MAPA EDUCATIVO DE LAS ACTUALES ESCUELAS SECUNDARIAS NOCTURNAS DE GESTION ESTATAL Y PRIVADA DE ENTRE RIOS.

A continuación, se expone un cuadro con el mapa de las actuales Escuelas Secundarias de Jóvenes y Adultos, el mismo, el que demuestra la presencia de estos servicios en toda la provincia. Muchas de las instituciones actualmente funcionan como anexo de escuelas secundarias diurnas.

GESTION ESTATAL

DPTO.	CUE	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
COLÓN	3001324	SAN JOSE	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "COLONIA SAN JOSÉ"
COLÓN	3000771	VILLA ELISA	E.S.A. N° 2 "LIBERTAD"
COLÓN	3000222	COLON	E.S.A. N° 5 "ÁNGEL LUISI"
COLÓN	3001309	COLON	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA NORMAL SUPERIOR N° 7 "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"
CONCORDIA	3001084	CONCORDIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "JOSE GERVASIO ARTIGAS"
CONCORDIA	3001079	LOS CHARRUAS	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "FRANCISCO RAMIREZ"
CONCORDIA	3001213	VILLA ADELA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "DAMIAN P. GARAT"
CONCORDIA	3000516	CONCORDIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 7 " GRAL. RICARDO RAMÓN LOPEZ JORDAN"
CONCORDIA	3000090	CONCORDIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "DON AUGUSTO NIEZ"
CONCORDIA	3001166	CONCORDIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 10 "REPUBLICA DE ENTRE RÍOS"
CONCORDIA	3000887	CONCORDIA	E.S.A. N° 12 "TTE.ALEJANDRO DACHARY"
CONCORDIA	3002519	COLONIA AYUI	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 13 "AZAHARES DEL AYUI"
CONCORDIA	3001596	CONCORDIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 16 "PROF. GERARDO VICTORIN"
CONCORDIA	3003005	CONCORDIA	E.S.A. N° 28
CONCORDIA	3001595	CONCORDIA	E.S.A. N° 29
CONCORDIA	3002626	OSVALDO MAGNASCO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 32
CONCORDIA	3009962	CONCORDIA	E.S.A. N° 38
CONCORDIA	3009962	CONCORDIA	E.S.A. N° 39
CONCORDIA	3009061	CONCORDIA	E.S.A. N° 40
CONCORDIA	3002549	CONCORDIA	E.S.A. N° 41 "DR. GUILLERMO BUGATTI"

DPTO.	CUE	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
DIAMANTE	3000731	VALLE MARIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "DR. CARLOS PELLEGRINI"
DIAMANTE	3000134	GENERAL RAMIREZ	E.S.A. N° 2 "30 DE OCTUBRE"
DIAMANTE	3002317	VILLA LIBERTADOR SAN MARTIN	E.S.A. N° 5 "RAUL SOLDI"
DIAMANTE	3002800	STROBEL	E.S.A. N° 6
FEDERACIÓN	3000035	FEDERACION	E.S.A. N° 3
FEDERACIÓN	3001365	CHAJARI	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "JUSTO JOSE DE URQUIZA"
FEDERAL	3001642	FEDERAL	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "JOSÉ MANUEL ESTRADA"
FEDERAL	3001971	CONSCRIPTO BERNARDI	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "AMÉRICO DEL PRADO"
FELICIANO	3009952	FELICIANO	E.S.A. N° 8
GUALEGUAY	3001880	GUALEGUAY	E.S.A. N° 2 "ROBERTO N. EPELE"
GUALEGUAY	3000957	GALARZA	E.S.A. N° 3 "MARINA H. DEMARTINI"
GUALEGUAY	3001110	GUALEGUAY	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "CELESTINO I. MARCÓ"
GUALEGUAYCHÚ	3000626	SAN ANTONIO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "SAN ANTONIO "
GUALEGUAYCHÚ	3001648	PUEBLO GENERAL BELGRANO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "20 DE JUNIO"
GUALEGUAYCHÚ	3001593	GUALEGUAYCHÚ	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 7 "PROF. ROSA REGAZZI"
GUALEGUAYCHÚ	3000370	GUALEGUAYCHÚ	E.S.A. N° 10
GUALEGUAYCHÚ	3001162	LARROQUE	E.S.A. N° 11
GUALEGUAYCHÚ	3001694	GUALEGUAYCHÚ	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 12 "LUIS CLAVARINO"
GUALEGUAYCHÚ	3001542	GUALEGUAYCHÚ	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 13 "MANUEL BELGRANO"
GUALEGUAYCHÚ	3001364	URDINARRAIN	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 16

GUALEGUAYCHÚ	3002625	GUALEGUAYCHÚ	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 24
--------------	---------	--------------	---------------------------------------

DPTO.	CUE	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
ISLAS	3001235	CEIBAS (ISLAS)	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "DAVID DELLA CHIESA"
ISLAS	3001220	VILLA PARANACITO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "ISLAS DEL IBICUY"
ISLAS	3001633	IBICUY	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "FRANCISCO RAMÍREZ"
LA PAZ	3000561	ALCARAZ	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "TRATADO DE ALCARAZ"
LA PAZ	3001463	PIEDRAS BLANCAS	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 " PABLO PEDRO BARDÍN"
LA PAZ	3001530	LA PAZ	E.S.A. N° 3 "DR.ENRIQUE HUBER"
LA PAZ	3001720	SAN GUSTAVO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 4 "CONSCRIPTO. BERNARDI"
LA PAZ	3001441	SANTA ELENA	E.S.A. N° 5 "PADRE FIDEL OLIVERA"
LA PAZ	3001600	BOVRIL	E.S.A. ANEXO E.E.T. N° 44 "DR. LUIS FEDERICO LELOIR"
NOGOYÁ	3000074	NOGOYA	E.S.A. N° 1 "DR.LUIS AGOTE"
NOGOYÁ	3001835	ARANGUREN	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "JUAN HIPOLITO VIEYTES"
NOGOYÁ	3002462	LUCAS GONZALEZ	E.S.A. N° 6
NOGOYÁ	3002905	HERNANDEZ	E.S.A. N° 7
PARANÁ	3000292	PARANA	E.S.A. N° 1 "LEANDRO N. ALEM"
PARANÁ	3001563	PARANA	E.S.A. N° 2 "JOSÉ MARTÍ"
PARANÁ	3001872	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 3 "MONS.DR.ABEL BAZAN Y BUSTOS"
PARANÁ	3001558	PARANA	E.S.A. N° 4 "PROF.MAXIMIO VICTORIA"
PARANÁ	3002009	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 5 "BRIG.GRAL ANGEL MARIA ZULOAGA"
PARANÁ	3001965	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 6 "LOMAS DEL MIRADOR"
PARANÁ	3001851	VILLA TABOSSI	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 8 "ENRIQUE TABOSSI"
PARANÁ	3001681	VIALE	E.S.A. N° 9 "PTE. ARTURO ILLIA"

DPTO.	CUE	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
PARANÁ	3001873	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 12 "PROVINCIA DEL NEUQUÉN"
PARANÁ	3001957	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 13 "GDOR. RICARDO RAMÓN LOPEZ JORDÁN"
PARANÁ	3001503	PARANA	E.S.A. N° 23 "JOSEFINA ZUBIZARRETA"
PARANÁ	3001731	CERRITO	E.S.A. N° 24 "13 DE MAYO"
PARANÁ	3000576	PARANA	E.S.A. N° 25 "ATAHUALPA YUPANQUI"
PARANÁ	3000811	HERNANDARIAS	E.S.A. N° 27
PARANÁ	3000822	PARANA	E.S.A. N° 29 "DR. ESTEBAN LAUREANO MARADONA"
PARANÁ	3002536	COLONIA AVELLANEDA	E.S.A. N° 31
PARANÁ	3002801	PARANA	E.S.A. N° 32 "VICECOMODORO DON JUAN JOSE RAMON FALCONIER"
PARANÁ	3002799	CRESPO	E.S.A. N° 33
PARANÁ	3001493	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 34 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"
PARANÁ	3001380	PARANA	E.S.A. N° 39 "GUIDO MARIZZA"
PARANÁ	3001917	PARANA	E.S.A. N° 40
PARANÁ	3000972	MARIA GRANDE	E.S.A. N° 42 "JULIO C. PEDRAZZOLI"
PARANÁ	3002608	PUEBLO BRUGO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 45
PARANÁ	3002684	HASENKAMP	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 47 EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP
PARANÁ	3003026	PARANA	E.S.A. N° 56
PARANÁ	3002620	PARANA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 67 "TABARÉ"
PARANÁ	3003054	PARANÁ	E.S.A. N° 79

DPTO.	CUE	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO
SAN SALVADOR	3001236	GENERAL CAMPOS	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "DR.CARLOS SAAVEDRA LAMAS"
SAN SALVADOR	3001394	SAN SALVADOR	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "FRANCISCO RAMÍREZ"

TALA	3002463	GOBERNADOR MANSILLA	E.S.A. N° 3 "PROF. ALEJANDRO EDGAR ANSA"
TALA	3001483	ROSARIO DEL TALA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA Y SUPERIOR N° 4 "DR. JULIO OSSOLA"
TALA	3001610	MACIA	E.S.A. N° 5
TALA	3002674	ROSARIO DEL TALA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 9
URUGUAY	3001120	CONCEPCION DEL URUGUAY	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "RÁUL J. CHAPPUIS"
URUGUAY	3001254	CONCEPCION DEL URUGUAY	E.S.A. N° 12
URUGUAY	3000342	BASAVILBASO	E.S.A. N° 13
URUGUAY	3002569	SAN CIPRIANO	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 18
VICTORIA	3002791	VICTORIA	E.S.A. N° 3
VICTORIA	3001184	VICTORIA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 4
VILLAGUAY	3001125	VILLAGUAY	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 1 "PROF. LEOPOLDO HERRERA"
VILLAGUAY	3001485	VILLA CLARA	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 2 "DR. DELIO PANIZZA"
VILLAGUAY	3009038	VILLAGUAY	E.S.A. N° 3
VILLAGUAY	3001145	V. DOMINGUEZ	E.S.A. ANEXO ESCUELA SECUNDARIA N° 5 "ALBERTO GERCHUNOFF"

GESTION PRIVADA

NOGOYÁ	3001151	NOGOYÁ	ESA. D-38 "INSTITUTO NOGOYÁ DE ENSEÑANZA COMERCIAL"
LA PAZ	3001742	LA PAZ	ESA. D-52 "COMERCIAL NOCTURNO LA PAZ"
PARANÁ	3002067	PARANÁ	ESA. D-123 "INSTITUTO SUPERIOR DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL"
PARANÁ	3001758	CRESPO	ESA. D-33 "COMERCIAL CRESPO"
URUGUAY	3002834	URUGUAY (Ciudad)	ESA. D-119 "MARTÍN FIERRO"
URUGUAY	3003027	URUGUAY (Basavilbaso)	ESA. D-184 "SUPREMO ENTRERRIANO"